



Concacaf
**GOLD
CUP**

**REGULACIONES
2023**





ORGANIZADORES

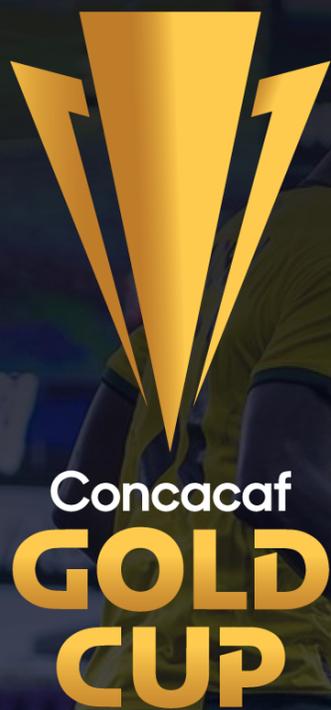
CONFEDERACIÓN DE FÚTBOL ASOCIACIÓN DE NORTE, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (Concacaf)

Presidente:	Víctor Montagliani
Secretario General:	Philippe Moggio
Dirección:	161 NW 6th Street Suite 1100 Miami, Florida 33136 - USA
Teléfono:	+1 305 704 3232
Fax:	+1 305 675 0145
Internet:	www.Concacaf.com

Índice

DISPOSICIONES GENERALES	6
1. COPA ORO DE CONCACAF	6
2. COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL	7
3. Concacaf.....	9
4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES.....	11
5. INSCRIPCIONES EN LA COMPETENCIA	14
6. REGLAS DEL JUEGO.....	15
COMPETENCIA	18
7. RETIRO, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS.....	18
8. REEMPLAZOS.....	20
9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES.....	20
10. LISTAS DE JUGADORES.....	20
11. ALINEACIÓN Y SUPLENTE EN EL BANCO	22
12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA.....	25
Preliminares de la Copa Oro Concacaf 2023	25
Fase de Grupos	25
13. PARTIDOS AMISTOSOS INTERNACIONALES.....	29
14. SEDES, HORARIO DE INICIO Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO	29
15. FECHAS, LLEGADA A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS.....	31
16. INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO Y EQUIPAMIENTO	31
17. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO.....	33
18. BALONES	35
19. BANDERAS E HIMNOS	35
20. BOLETERÍA	36
21. TROFEO, PREMIOS Y MEDALLAS	36
22. ARBITRAJE	37
ASUNTOS DISCIPLINARIOS	40
23. COMITÉ DISCIPLINARIO DE CONCACAF	40
24. COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF	42
25. PROTESTAS	43
26. POLÍTICA DISCIPLINARIA.....	45

27.	DISPOSICIONES FINANCIERAS	49
28.	ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE	52
29.	DERECHOS COMERCIALES.....	56
30.	MEDIOS.....	57
	DISPOSICIONES FINALES	59
31.	RESPONSABILIDAD.....	59
32.	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	59
33.	ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y FUERZA MAYOR	59
34.	IDIOMAS.....	59
35.	COPYRIGHT	59
36.	SIN EXENCIÓN APLICABLE.....	59
37.	EJECUCIÓN.....	60



Concacaf
**GOLD
CUP**

Disposiciones Generales



DISPOSICIONES GENERALES

1. COPA ORO DE CONCACAF

- 1.1. La Copa Oro de Concacaf (de ahora en adelante: "La Competencia") es una competencia oficial de Selecciones Nacionales de Concacaf. La Competencia se jugará en 2023 y tendrá lugar en las fechas y sedes determinadas por Concacaf. La Competencia se juega cada dos años (años impares). Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf están invitadas a participar.
- 1.2. Las Asociaciones Miembro deben participar con su Selección Nacional "A".
- 1.3. La Competencia consta de tres (3) fases:
 - 1.3.1. Fase Preliminar (de ahora en adelante: Preliminares de Copa Oro)
 - 1.3.2. Fase de Grupos
 - 1.3.3. Fase de Eliminación Directa;
 - 1.3.4. Al referirse a las tres (3) fases, de ahora en adelante: La Competencia.
 - 1.3.5. Concacaf tendrá la responsabilidad de organizar, albergar, y poner en marcha la Competencia.
- 1.4. Clasificación para la Competencia
 - 1.4.1. La competencia de clasificación para avanzar a la Copa Oro Concacaf 2023 se jugará entre las Selecciones Nacionales de las Asociaciones Miembro. Concacaf puede también invitar a una selección participante.
 - 1.4.2. Al inscribirse en La Competencia, todas las asociaciones Miembro se comprometen automáticamente a aceptar que todos los asuntos administrativos y de arbitraje relacionados con dicha Competencia serán tratados de conformidad con el Reglamento aprobado.
 - 1.4.3. Al inscribirse en La Competencia, todas las Asociaciones Miembro se comprometen automáticamente a aceptar que todos los asuntos disciplinarios y de apelaciones (por ej., sanciones, procedimientos, etc.) serán tratados de conformidad con el reglamento presentado y aprobado.
 - 1.4.4. Las Asociaciones Miembro Participantes (PMAs) clasificadas para La Competencia serán determinadas del modo siguiente:

- 1.4.4.1. Los finalistas en 3er lugar de cada uno de los cuatro (4) grupos de la Liga A de la Fase de Grupos de Liga de Naciones 2022-2023 se clasificarán para las Preliminares de la Copa Oro 2023.
- 1.4.4.2. Los finalistas en 2do lugar de cada uno de los cuatro (4) grupos de la Liga B de la Liga de Naciones Concacaf 2022-2023 se clasificarán para las Preliminares de Copa Oro 2023.
- 1.4.4.3. Los finalistas en 1er lugar de cada uno de los cuatro (4) grupos de la Liga C de la Liga de Naciones Concacaf 2022-2023 se clasificarán para las Preliminares de Copa Oro 2023.

Fase de Grupos de Copa Oro 2023

- 1.4.4.4. Los dos (2) mejores equipos de cada uno de los cuatro (4) grupos de la Liga A de la Fase de Grupos de la Liga de Naciones Concacaf 2022-2023 se clasificarán directamente para la Copa Oro Concacaf 2023.
- 1.4.4.5. El ganador de los cuatro (4) grupos de la Liga B de la Fase de Grupos de la Liga de Naciones Concacaf 2022-2023 se clasificarán directamente para la Copa Oro Concacaf 2023.
- 1.4.4.6. Además, los tres mejores equipos ganadores de las Preliminares de Copa Oro y un participante invitado, completarán los 16 equipos en la Copa Oro Concacaf 2023.

2. COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

- 2.1 El Comité Local Organizador (de ahora en adelante: COL) trabajará con Concacaf en la organización, promoción, albergue y puesta en marcha de los partidos de La Competencia como así también en el aspecto seguridad durante toda la duración de esta. Incluyendo, entre otros, proveer una contabilidad final para del torneo, con los pagos de los porcentajes adeudados a Concacaf dentro de los treinta (30) días posteriores al partido final del torneo.
- 2.2 El COL estará sujeto a la supervisión y el control de Concacaf, quien tiene la palabra final en todos los asuntos pertinentes de la Competencia. Las decisiones de Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.
- 2.3 Las relaciones laborales entre el COL y Concacaf están reguladas por el Acuerdo del Estadio, el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA) y el Reglamento del Campeonato de Copa Oro ("El Reglamento"). El Reglamento y todas las directivas, decisiones, lineamientos, y circulares emitidas por Concacaf serán vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y albergue de La Competencia.

2.4 Todos los derechos que este Reglamento no ceda -previamente y por escrito o por circular- a ninguna Asociación Miembro participante ni a cualquier otra parte, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.

2.5 Las responsabilidades del COL incluyen, entre otras:

- 2.5.1 Asegurar, planificar e implementar el orden público como también la salvaguarda y protección en los estadios y en otras locaciones pertinentes, en conjunto con las autoridades locales. Los Reglamentos o Lineamientos de Concacaf y/o la FIFA de Protección y Seguridad en los Estadios serán aplicados como estándares mínimos a ser utilizados durante La Competencia.
 - 2.5.2 Asegurar la presencia de suficiente personal de tierra y guardias de seguridad para garantizar la seguridad de los equipos, los Oficiales de Partido y los espectadores;
 - 2.5.3 Garantizar pólizas de seguro en consulta con Concacaf para cubrir todos los riesgos relacionados con la organización de todos los partidos como local, en particular, el seguro de responsabilidad adecuado y amplio en lo que se refiere a los estadios, los miembros del COL, los empleados, los voluntarios y otras personas involucradas en la organización de la Competencia, excepto los Miembros de cada una de las Delegaciones de los Equipos Visitantes;
 - 2.5.4 Garantizar un seguro de responsabilidad civil contra probables accidentes y/o fallecimiento de espectadores.
- 2.6 El COL eximirá a Concacaf de toda responsabilidad y renunciará a todo tipo de reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por daños causados por actos u omisiones relacionados con la organización y el transcurso de la Competencia.
- 2.7 Estadio y Campos de Entrenamiento – Asegurar que tanto el estadio como los campos de entrenamiento estén de acuerdo a los Lineamientos de Estadios de Concacaf. Además, deberán estar en óptimas condiciones para un Campeonato de Concacaf, basados en las recomendaciones de las inspecciones, incluyendo, entre otros, todo el equipamiento en el terreno de juego, como redes, porterías y banderines de tiro de esquina, protección a las bancas de suplentes (si es necesario) para los equipos y el cuarto oficial, que deberán ser de un estándar profesional.
- 2.8 Medios – Nombrar a una persona que se hará cargo de las relaciones de prensa e informarle al Departamento de Comunicaciones de Concacaf treinta (30) días antes del evento, el nombre de la persona junto con sus números de contacto (teléfono/celular/fax, correo electrónico); antes, durante y después del evento, la persona nombrada deberá:

- 2.8.1 Asegurar que las instalaciones de medios/prensa estén en el mejor estado posible;
- 2.8.2 Proveer asistencia a los medios con sus preguntas generales;
- 2.8.3 Asegurar que las hojas de los equipos con el nombre/número y posición del jugador, estén disponibles a los medios con suficiente tiempo, antes del inicio del juego;
- 2.8.4 Distribuir entre los medios copias de los Lineamientos de Medios o cualquier otro material provisto por Concacaf;
- 2.8.5 Coordinar la instalación de la conexión a internet para productora oficial y la designación de cabinas de radio para cada medio titular de derechos;
- 2.8.6 Asegurar que el estadio tenga internet inalámbrico (wireless) para uso de la prensa en todo el estadio incluyendo la cancha de juego;
- 2.8.7 Coordinar y proveer las comidas para los medios y fotógrafos, según la aprobación de Concacaf;
- 2.9 El COL asegurará que cualquier decisión tomada por Concacaf u órganos judiciales, relacionada con sus obligaciones y responsabilidades sea ejecutada inmediatamente.

3. Concacaf

- 3.1 Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras, las siguientes:
 - 3.1.1 Supervisar las preparaciones generales y tomar decisiones sobre la estructura y el formato de la Competencia;
 - 3.1.2 Determinar las fechas y aprobar las sedes de los partidos durante La Competencia;
 - 3.1.3 Determinar el calendario de partidos y los horarios de inicio para la Competencia;
 - 3.1.4 Elegir el balón oficial para la Competencia.
 - 3.1.4.1 Únicamente se aprobarán balones que cumplan con los requisitos de Marca de calidad de la FIFA (FIFA Quality PRO, FIFA Quality, International Match Standard);
 - 3.1.5 Aprobar la opción de laboratorio con acreditación de la WADA en donde se realizarán los análisis antidopaje, como lo propone la Unidad Antidopaje de la FIFA;

- 3.1.6 Decidir qué partidos estarán sujetos a chequeos de dopaje;
- 3.1.7 Nombrar Coordinadores de Sede, Coordinadores de Partido, Comisarios de Partido, Árbitros, Árbitros Asesores, Miembros de Comité Disciplinario, y otros delegados (de ahora en más: Oficiales de Partido) para La Competencia;
- 3.1.8 Viáticos y gastos de vuelos internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;
- 3.1.9 Evaluar las protestas y tomar las medidas correspondientes para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas concernientes a la elegibilidad de jugadores, de las cuales se ocupa el Comité Disciplinario de Concacaf;
- 3.1.10 Reunir información de los equipos (por ej., listas oficiales, listado de habitaciones, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.);
- 3.1.11 Decidir los casos de Asociaciones Miembro participantes que no se adhieran a los requisitos de hora y/o formato para la presentación de los documentos necesarios;
- 3.1.12 Tratar los casos de partidos abandonados (según las Reglas de Juego) de conformidad con este Reglamento;
- 3.1.13 Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias de fuerza mayor;
- 3.1.14 Las medidas disciplinarias tomadas y las comunicaciones de medidas ejecutadas;
- 3.1.15 Designación diaria de los oficiales para los partidos;
- 3.1.16 Proveer balones de partido a los equipos para entrenamiento a su llegada y balones de partido a la sede;
- 3.1.17 Trabajar con el COL para la tarima que será utilizada para la entrega de premios de la Competencia;
- 3.1.18 Proveer el trofeo, medallas, y premios;
- 3.1.19 Reemplazar a las Asociaciones Miembro (a criterio de Concacaf) que se retiraron de La Competencia;
- 3.1.20 Resolver los casos de fuerza mayor;
- 3.1.21 Tratar cualquier otro aspecto de La Competencia que no sea

responsabilidad de ningún otro órgano conforme a los términos de este Reglamento;

3.1.22 Efectuar pruebas de COVID-19 a todos los Oficiales de Partido y el Personal de Concacaf, conforme a los requisitos estipulados (si es necesario).

3.2 Hospitalidad del Equipo

3.2.1 Transporte Local

3.2.1.1 Un autobús de primera clase con aire acondicionado para la delegación oficial para movimientos oficiales del equipo (traslados del/al aeropuerto, hotel-estadio-hotel, hotel-entrenamiento-hotel y cualquier otra actividad oficial de la competencia);

3.2.1.2 Servicio de camión de equipamiento aeropuerto-hotel-aeropuerto y hotel-estadio-hotel los días de partido;

3.2.1.3 Vuelo doméstico para la delegación oficial entre sedes.

3.2.2 Alojamiento (habitaciones y alimentos, etc.) – Alojamiento en hoteles de primera clase, sujeto a la aprobación de Concacaf;

3.2.2.1 Habitaciones – Para la delegación oficial. También proveer tarifas de habitaciones para el torneo en caso de que miembros adicionales de las Asociaciones Miembro acompañen a su equipo.

3.2.2.2 Una (1) habitación para equipamiento, una (1) habitación para asistencia Médica y una (1) sala de reunión/comedor por delegación.

3.2.2.3 Comidas - Para la delegación oficial. También, proveer tarifas por comida o costo diario, en el caso en que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo o equipos, excediendo los presupuestos del torneo;

3.3 Las decisiones tomadas por Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.

4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

4.1 Durante toda la duración de la Competencia, cada Asociación Miembro Participante (en adelante: PMA) será responsable de lo siguiente:

4.1.1 El comportamiento de todos los jugadores, entrenadores,

administradores, oficiales, oficiales de medios, representantes e invitados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y cualquier otra persona que tenga una tarea en su nombre a lo largo de La Competencia;

- 4.1.2 Asegurar el suministro de una cobertura de seguro adecuada para cubrir a los Miembros de su Delegación de Equipo y cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en nombre de la Delegación, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, lesiones, accidente, enfermedad y viajes, conforme a las disposiciones y reglamentos pertinentes;
- 4.1.3 Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje incurridos por los Miembros de su Delegación a y desde el país anfitrión, todos los costos de obtención de visas para su delegación, y todas las propinas dadas por servicio en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.;
- 4.1.4 Cubrir la extensión de estadias de cualquier miembro de su delegación. Cada PMA será responsable también de cubrir los costos de cualquier miembro adicional de su delegación que sobrepase la cantidad aprobada por Concacaf;
- 4.1.5 Solicitar con suficiente tiempo de anticipación las visas necesarias al consulado o la embajada de los países anfitriones donde se jugarán sus partidos y cubrir cualquier costo relacionado con las visas requeridas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia del COL lo antes posible;
- 4.1.6 Asistir a conferencias de prensas y otras actividades de medios oficiales organizadas por Concacaf o por el COL de conformidad con los reglamentos vigentes;
- 4.1.7 Asegurar que todos los miembros de su delegación o, si corresponde, un representante pertinente asignado, completen el Acuerdo de Participación del Equipo de Concacaf y firmen los documentos necesarios;
- 4.1.8 Garantizar que todos los miembros de su delegación cumplan con todos los reglamentos aplicables (Incluyendo El Reglamento), directivas, lineamientos y circulares aplicables, y las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, Comité de Árbitros, Comité Disciplinario, Comité de Ética y Comité de Apelaciones;
- 4.1.9 Proveerle a Concacaf toda la información y/o documentación necesaria dentro de los plazos estipulados. Las PMAs que no cumplan con la presentación a Concacaf de toda la información necesaria dentro de los plazos estipulados estarán sujetas a una multa, excepto en circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, a criterio de la Secretaría General de Concacaf. Se impondrá a las PMAs una multa de diez mil dólares (10,000 USD) por la demora en la presentación de su lista

final.

- 4.1.10 Permitir que Concacaf utilice sus Marcas de Asociación para la promoción de La Competencia, según lo estipulado en el Reglamento Comercial regulador de cada fase de La Competencia, con el solo propósito de promocionar La Competencia.
- 4.2 Las Asociaciones Miembro, sus jugadores y oficiales participantes en La Competencia deberán aceptar, respetar y cumplir plenamente con lo siguiente:
- 4.2.1 Las Reglas del Juego y los principios de Fair Play;
 - 4.2.2 Los Estatutos de Concacaf y todos los reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, directivas, y decisiones de Concacaf (incluyendo El Reglamento);
 - 4.2.3 Todas las decisiones y directivas del Consejo de Concacaf;
 - 4.2.4 El Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf;
 - 4.2.5 El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;
 - 4.2.6 El Reglamento de Control de Dopaje de la FIFA;
 - 4.2.7 Todos los protocolos de Concacaf durante los partidos y cooperar plenamente con su ejecución (por ej., el protocolo de Concacaf de incidentes racistas durante los partidos);
 - 4.2.8 Todas las estipulaciones de Concacaf contra amaño de partidos y contra el racismo;
 - 4.2.9 Todos los requisitos de marketing y medios de Concacaf, tal como se estipula en el Reglamento Comercial, incluyendo, entre otros, el Día de Prensa del Equipo, en el cual se tomarán fotos y videos individuales y de grupo de cada equipo a su llegada a la sede de su primer partido;
 - 4.2.10 Reglamento de la FIFA respecto de la Elegibilidad de jugadores;
 - 4.2.11 Lineamientos COVID-19 de Regreso al Juego de Concacaf.
- 4.3 Las Asociaciones Miembro deben tomar todas las medidas necesarias para que sus jugadores y oficiales cumplan plenamente con todos los estatutos, reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, decisiones, estipulaciones y requisitos.
- 4.4 Todas las PMA's defenderán y mantendrán indemnes a Concacaf, al COL y sus funcionarios, directores, empleados, representantes, agentes y todas las

personas auxiliares contra toda responsabilidad, obligación, pérdida, daño y perjuicio, sanción, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo los gastos jurídicos razonables) de cualquier tipo o naturaleza que resulten, surjan o se puedan atribuir a cualquier incumplimiento del presente Reglamento por parte de las PMAs, sus Miembros de la Delegación del Equipo, sus afiliadas y cualquier tercero contratado para las PMAs.

- 4.5 Todas las PMAs que hayan ingresado en La Competencia no deberán referirse a su selección (ni directa ni indirectamente) como selección inferior, públicamente, en forma impresa ni/o en medios electrónicos. Un equipo que no cumpla con este requisito perderá (como mínimo) automáticamente una parte o todo el dinero de premios, a criterio del Consejo de Concacaf.
- 4.6 Realizar pruebas de COVID-19 para todos los miembros de la delegación según los requerimientos de Concacaf (si es necesario).

5. INSCRIPCIONES EN LA COMPETENCIA

- 5.1 La Selección Nacional "A" de todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf y cualquier asociación invitada por Concacaf, tienen el derecho de participar.
- 5.2 A pesar de lo mencionado anteriormente, la participación en la competencia es tanto un honor como una responsabilidad. Por lo tanto, las Asociaciones Miembro de Concacaf tienen la obligación de participar en La Competencia por lo menos una vez cada cuatro años, una vez que se haya clasificado, o será automáticamente suspendida de Concacaf. Al ser suspendida, deberá pagar una multa de diez mil dólares (\$10,000 USD) para obtener la readmisión, salvo que el Consejo de Concacaf acepte que dicho incumplimiento para inscribirse se debió a una causa de fuerza mayor.
- 5.3 Se requiere que cada PMA tenga en su Delegación Oficial los siguientes roles: Director Técnico, Gerente/Delegado de Equipo, Médico del Equipo, Encargado de Equipamiento y Jefe de Prensa. Estos cinco roles son obligatorios.
- 5.4 Al inscribirse en La Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación de Equipo se comprometen a:
 - 5.4.1 Participar y referirse a su equipo como el mejor equipo disponible en todos los partidos de La Competencia en la cual su equipo está programado para tomar parte;
 - 5.4.2 Aceptar el derecho de Concacaf de utilizar y/o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho de utilizar de modo no exclusivo, perpetuamente, y libre de todo cargo, cualquiera de sus récords, nombres, fotografías e imágenes (incluyendo cualquier representación instantánea o en movimiento de las mismas), que pudieran aparecer o

ser generadas en conexión con la participación de los Miembros de la Delegación de Equipo de todas las PMAs en La Competencia, de conformidad con los términos de los Reglamentos de Medios y Marketing para La Competencia (según corresponda). En la medida en la que el derecho de Concacaf de utilizar y/o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho de usar cualquiera de los récords, nombres, fotografías, e imágenes pueda caer en la propiedad y/o control de terceros, las PMAs los Miembros de su Delegación de Equipo asegurarán que dichas terceras partes renuncien, se comprometan y asignen y/o transfieran a Concacaf, con efecto inmediato, la garantía de titularidad plena, perpetuamente y sin restricciones, de cualquiera de dichos derechos, para asegurar el uso sin restricciones por parte de Concacaf tal como se estipuló más arriba;

- 5.4.3 Observar los principios de Fair Play. Sujeto a cualquier otra decisión tomada por el Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro completarán y enviarán el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf respetando la fecha límite estipulada en la circular de Concacaf pertinente. Únicamente los Acuerdos de Participación de Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf a más tardar en la fecha límite estipulada serán válidos y tomados en consideración, salvo aprobación por escrito por Concacaf.

6. REGLAS DEL JUEGO

15

- 6.1 Todos los partidos se jugarán de conformidad con las Reglas del Juego vigentes al momento de La Competencia y según fueron estipuladas por la Junta Internacional de Fútbol Asociación (IFAB). En caso de que haya alguna discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, la versión en inglés será autoritativa.
- 6.2 Cada partido durará 90 minutos, consistiendo en dos períodos de 45 minutos cada uno, con un intervalo de medio tiempo de 15 minutos.
- 6.3 Si, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento, se debe jugar tiempo extra como consecuencia de un empate al final del tiempo reglamentario, dicho tiempo extra consistirá siempre en dos períodos de 15 minutos cada uno, con un intervalo de cinco minutos al final del tiempo reglamentario de juego, pero sin intervalo entre los dos períodos de tiempo extra.
- 6.4 Si el marcador después del tiempo extra sigue siendo empate, deberán efectuarse tiros penales para determinar el ganador, de conformidad con el procedimiento descrito en las Reglas del Juego de la IFAB publicadas por la FIFA.
- 6.5 Cada equipo tendrá permitido utilizar un máximo de cinco (5) suplentes. Para

reducir la interrupción del partido, cada equipo tendrá un máximo de tres oportunidades para hacer las sustituciones durante el partido; las sustituciones pueden ser también hechas en el medio tiempo. Si ambos equipos hacen una sustitución al mismo tiempo, esto se contará como una de las tres oportunidades para cada equipo. Las sustituciones y oportunidades no usadas se pasan al tiempo extra. Se permitirá una sustitución adicional en el tiempo extra, asimismo, los equipos tendrán una oportunidad de sustitución adicional; las sustituciones pueden ser hechas también antes del inicio del tiempo extra y en el medio tiempo en tiempo extra. Las sustituciones hechas durante el medio tiempo, antes del inicio del tiempo extra y en el medio tiempo del tiempo extra no reducirán las oportunidades disponibles de sustituciones.

- 6.6 El Árbitro Asistente de Video (VAR) puede ser utilizado para revisar las decisiones/incidentes de cambios en los partidos de conformidad con el protocolo establecido por la IFAB.



Concacaf
**GOLD
CUP**

Competencia



COMPETENCIA

7. RETIRO, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 7.1 Una vez firmado el acuerdo de participación, todas las PMAs tienen la obligación de jugar todos sus partidos hasta ser eliminadas de La Competencia.
- 7.2 Cualquier PMA que se retire hasta 30 días antes del inicio la Copa Oro estará sujeta a la imposición de una multa de como mínimo treinta mil dólares (30,000 USD). Cualquier PMA que se retire dentro de los 30 días antes del inicio de la Copa Oro o durante la Copa Oro misma, será multada en el monto de sesenta mil dólares (60,000 USD).
- 7.3 Dependiendo de las circunstancias del abandono, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones adicionales, además de las estipuladas en el párrafo anterior 7.2 de esta sección, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de subsiguientes competencias de Concacaf.
- 7.4 Cualquier partido no jugado, o abandonado – excepto en los casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf – puede conllevar a la imposición de sanciones contra las Asociaciones Miembro en cuestión por parte del Comité Disciplinario de Concacaf, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf. En dichos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf puede también ordenar que el partido sea jugado nuevamente.
- 7.5 Cualquier PMA que abandone un partido o cuya conducta conlleve a que un partido no sea jugado o sea abandonado, puede recibir la orden de reembolsarle a Concacaf, al equipo adversario, o a cualquier otra PMA involucrada, cualquier gasto incurrido como consecuencia de su conducta. En dichos casos, Concacaf puede también ordenarle a la Asociación Miembro en cuestión que pague una compensación por los daños incurridos por Concacaf o por cualquier otra Asociación Miembro. La PMA en cuestión perderá también cualquier reclamo de remuneración financiera por parte de Concacaf.
- 7.6 Si una PMA abandona, o un partido no puede ser jugado como consecuencia de una fuerza mayor, Concacaf decidirá sobre el asunto a su exclusivo criterio y tomará las medidas que considere necesarias. Si un partido no es jugado o es abandonado como resultado de una fuerza mayor, Concacaf puede ordenar, particularmente, que se vuelva a jugar. Si las circunstancias del abandono son suficientemente serias, el Comité Disciplinario de Concacaf puede tomar también medidas adicionales si es necesario.
- 7.7 Si un equipo no se presenta a un partido, excepto en casos de fuerza mayor, o se niega a continuar jugando, o abandona el terreno de juego antes de finalizar el partido, se considerará que dicho equipo ha perdido el partido por 3 a 0 y se concederán tres puntos a su adversario. Si, en el caso de un partido

abandonado, el equipo ganador había llegado a un marcador más alto en el momento en que el equipo en cuestión salió del terreno de juego, el marcador más alto se quedará. El Comité Disciplinario de Concacaf decidirá si un equipo que ha abandonado será excluido de su participación en La Competencia y el resultado de esos partidos serán considerados como perdidos por 3 a 0 y se concederán tres puntos a los adversarios. Los resultados de partidos jugados antes por el equipo en cuestión se mantendrán con el resultado final del partido.

- 7.8 Además de la disposición del párrafo anterior, el equipo en cuestión deberá pagarle a Concacaf una compensación por daños o pérdidas que hayan afectado a Concacaf, al COL y/o a las otras PMAs y dicho equipo perderá cualquier reclamo de remuneración financiera de Concacaf.
- 7.9 No se pueden presentar apelaciones contra estas decisiones
- 7.10 Además de la disposición anterior, en el caso de que un partido haya sido abandonado como resultado de una fuerza mayor después de haber comenzado, se aplicarán los siguientes principios:
- 7.10.1 El partido se reanudará en el minuto en que fue interrumpido, y no reiniciado nuevamente en su totalidad, y con el mismo marcador;
 - 7.10.2 El partido será reiniciado con los mismos jugadores en el terreno de juego y los suplentes disponibles tal como cuando el juego fue abandonado;
 - 7.10.3 No se podrán agregar suplentes adicionales a la lista de jugadores en la hoja de equipo;
 - 7.10.4 Los equipos podrán hacer solamente la cantidad de sustituciones a las que estaban autorizados cuando el partido fue abandonado;
 - 7.10.5 Los jugadores expulsados durante el partido abandonado no pueden ser reemplazados;
 - 7.10.6 Cualquier sanción impuesta antes de que el partido fuera abandonado permanecerá válida durante el resto del partido;
 - 7.10.7 El partido se reiniciará en el lugar en el que fue interrumpido cuando el partido fue abandonado (por ej. tiro libre, saque de banda, tiro de esquina (córner), tiro penal, etc.). Si el partido fue abandonado cuando el balón estaba todavía en juego, se reiniciará con un balón a tierra desde la posición donde estaba el balón cuando el juego fue interrumpido;
 - 7.10.8 La hora y fecha de inicio (que serán previstas para el día siguiente), y la locación serán decididas por Concacaf;
 - 7.10.9 Cualquier otro asunto que requiera decisiones adicionales será

manejado por Concacaf.

8. REEMPLAZOS

- 8.1 Si una PMA se retira o es excluida de La Competencia, Concacaf decidirá si reemplazará a la Asociación Miembro en cuestión con otra Asociación Miembro.

9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

- 9.1 Al seleccionar su equipo representante para La Competencia, cada PMA debe asegurar lo siguiente:
- 9.1.1 Todos los jugadores deben tener la nacionalidad de sus respectivos países y estar sujetos a su jurisdicción;
 - 9.1.2 Todos los jugadores serán elegibles para su selección de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento Rector de la Aplicación de los Estatutos de la FIFA y otras normas y regulaciones relevantes de la FIFA.
- 9.2 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.3 Las Asociaciones Miembro serán responsables de colocar en el terreno de juego solamente jugadores elegibles. La falta de cumplimiento con esta disposición conllevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.4 Si Concacaf considera que la elegibilidad de un jugador está en cuestión, Concacaf se reserva el derecho de considerar que dicho jugador es inelegible para participar en cualquier fase de La Competencia hasta que su estatus de elegibilidad sea confirmado por Concacaf, según las regulaciones pertinentes.

10. LISTAS DE JUGADORES

- 10.1 Cada PMA debe elegir su selección nacional representante a partir de los mejores jugadores que son ciudadanos de su país y que están bajo la jurisdicción de ese país y que son elegibles para ser seleccionados, según las disposiciones del Reglamento de la FIFA aplicable.
- 10.2 Cada Asociación Miembro participante en La Competencia debe proveer a Concacaf una lista preliminar de hasta 60 jugadores (por lo menos 5 deben ser porteros) a más tardar 30 días antes del inicio del partido de apertura. La lista

preliminar se convierte en vinculante una vez pasada la fecha límite. En la lista debe aparecer el nombre y apellido de cada jugador, su fecha de nacimiento y el número de pasaporte tal como figura en su pasaporte internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet dado que tendrá sello y hora.

- 10.3 Cada Asociación Miembro participante en La Competencia debe enviarle a Concacaf su lista final de hasta 23 jugadores (3 deben ser porteros y al menos 2 de ellos deberán viajar a La Competencia), a más tardar 10 días antes del partido de apertura, para lo cual Concacaf enviará una circular con las especificaciones respectivas. Los jugadores de la lista final deben ser elegidos a partir de la lista provisional. Esta información debe ser enviada a través de la plataforma Comet dado que tendrá sello de fecha y hora.
- 10.4 Un jugador que figure en la lista final puede ser reemplazado solamente durante La Competencia en caso de lesiones serias o problemas médicos hasta 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo y debe provenir de la lista provisoria. Dichos reemplazos deben ser aprobados por escrito por Concacaf o el Comité Médico al recibir y aceptar una evaluación médica detallada por escrito con el sello del médico o membrete válido en uno de los cuatro idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente seria como para impedir que el jugador tome parte en la Competencia. Una vez aprobada, la asociación nombrará inmediatamente un reemplazo e informará de ello a la Secretaría General de Concacaf. Se le debe asignar al jugador reemplazante el mismo número de camiseta del jugador reemplazado.
- 10.5 Un jugador de la lista final puede ser reemplazado en el caso de serias lesiones o problemas médicos después de la Fase de Grupos del Campeonato y hasta 24 horas antes del partido de Cuartos de Final. Dichos reemplazos deben ser aprobados por escrito por Concacaf o por el Comité Médico al momento de recibir y aceptar una evaluación médica detallada con el sello del médico o un membrete válido en uno de los cuatro idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente seria como para impedir que el jugador juegue por al menos 15 días. Se le debe asignar al jugador reemplazante el siguiente número de camiseta disponible que no haya sido registrado en la lista final.
- 10.6 El único documento considerado como prueba válida de la identidad y nacionalidad de un jugador será un pasaporte que confirme explícitamente el día, mes y año de su nacimiento. Las tarjetas pasaporte, tarjetas de identificación, u otros documentos oficiales de respaldo no serán aceptados como formas válidas de identificación. Las PMA's presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugador para el país de la PMA al Coordinador de Sede durante la Reunión de Llegada del Equipo (TAM). El jugador que no tenga un pasaporte válido no estará autorizado para jugar.
- 10.7 Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional del jugador

para confirmar su elegibilidad, tal como acta de nacimiento del jugador, de sus padres o de sus abuelos.

11. ALINEACIÓN Y SUPLENTE EN EL BANCO

- 11.1 Se pueden incluir hasta 23 jugadores en la alineación (11 titulares y 12 suplentes). Hasta cinco (5) sustitutos como máximo pueden ocupar el lugar de los jugadores seleccionados en cualquier momento durante el partido. La alineación deberá estar firmada por el director técnico.
- 11.2 Los números y nombres en las camisetas de los jugadores debe corresponder con los números y nombres indicados en la alineación (solo los números del 1 al 23). Todos los porteros y el capitán deben estar identificados como tales, la camiseta con el número 1 debe quedar reservada para uno de los porteros.
- 11.3 Los equipos deben llegar al estadio a más tardar 90 minutos antes del inicio, y devolver su alineación al Coordinador de Sede a más tardar 90 minutos antes del inicio. Los equipos recibirán una copia de la alineación 75 minutos antes del inicio.
- 11.4 Luego de que las alineaciones hayan sido completadas, firmadas por el director técnico y devueltas al Coordinador de Sede y si el partido no se ha comenzado aún, se aplicarán las siguientes instrucciones:
 - 11.4.1 Si cualquiera de los 11 jugadores titulares de la alineación no puede iniciar el partido por alguna razón, podrá ser reemplazado por cualquiera de los 12 suplentes. Los jugadores reemplazados ya no podrán tomar parte en el partido y la cantidad de jugadores suplentes será reducida en este sentido. Durante el partido, cinco jugadores pueden ser reemplazados.
 - 11.4.2 Si alguno de los suplentes que figuran en la alineación no puede ser jugar por alguna razón, el jugador en cuestión no podrá ser reemplazado en el banco por ningún jugador adicional, es decir, que la cantidad de suplentes será reducida en este sentido. Durante el partido, cinco jugadores pueden ser reemplazados.
- 11.5 A pesar de no poder ser ya elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue retirado de la alineación puede estar sentado en el banco de suplentes, y en ese caso, será también elegible para control de dopaje.
- 11.6 No más de 23 personas (11 oficiales y 12 suplentes) tendrán permitido sentarse en el banco de suplentes. Los nombres de estos oficiales deben estar indicados en el formulario de "Oficiales en el Banco de Suplentes" que será provisto al Coordinador de Sede de Concacaf. Un jugador o un oficial suspendidos no tendrán permitido estar en el área de La Competencia (por ej., vestuario y/o túnel), terreno de juego, ni sentarse en el banco de suplentes.

- 11.7 Los oficiales y suplentes deberán permanecer dentro del área técnica durante el partido, excepto en circunstancias especiales, por ej. un médico/fisioterapeuta ingrese en el campo de juego, con el permiso del árbitro, para evaluar a un jugador lesionado. Los oficiales de equipo y los suplentes que no cumplan con la disposición mencionada pueden ser sancionados y reportados al Comité Disciplinario de Concacaf.
- 11.8 Concacaf emitirá a cada uno de los Miembros de la Delegación oficial de Equipos una acreditación durante La Competencia.
- 11.9 Los jugadores lesionados que son reemplazados hasta 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo deben devolver su acreditación a Concacaf. En este sentido, los jugadores lesionados que han devuelto su acreditación ya no serán considerados miembros de la lista de la Delegación Oficial del Equipo.
- 11.10 Las PMAs asegurarán que todos los datos en la acreditación, requeridos por Concacaf, sean presentados a más tardar en la fecha límite estipulada por Concacaf. Detalles adicionales, incluyendo acreditaciones y otros puntos específicos serán descritos en la circular pertinente de Concacaf.



Concacaf
**GOLD
CUP**

Formato

12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, formato del juego y calendario de partidos para La Competencia.

Preliminares de la Copa Oro Concacaf 2023

- 12.1 Las Preliminares de la Copa Oro se jugarán en un formato que incluye dos (2) rondas de competencia.
- 12.2 Ronda Uno: Las doce PMAs serán divididas en seis emparejamientos, del siguiente modo:
- Partido #1: Equipo A vs Equipo B
 - Partido #2: Equipo A vs Equipo B
 - Partido #3: Equipo A vs Equipo B
 - Partido #4: Equipo A vs Equipo B
 - Partido #5: Equipo A vs Equipo B
 - Partido #6: Equipo A vs Equipo B
- 12.3 Los equipos para cada emparejamiento serán determinados por medio de un sorteo. Después de un juego de eliminación directa, los seis ganadores de cada emparejamiento avanzarán a la Ronda dos.
- 12.4 La Ronda dos de las Preliminares de Copa Oro se jugarán en un formato de eliminación directa compuesto por tres emparejamientos:
- Partido #7: Ganador Partido 1 vs Ganador Partido 6
 - Partido #8: Ganador Partido 2 vs Ganador Partido 5
 - Partido #9: Ganador Partido 3 vs Ganador Partido 4
- 12.5 Los tres ganadores de cada emparejamiento avanzarán a la Fase de Grupos de la Copa Oro Concacaf 2023.
- 12.6 Si el resultado es empate al final del tiempo extra, los partidos irán directamente a tiros desde la marca de penalti, de acuerdo con las Reglas del Juego.

Fase de Grupos

- 12.7 La fase de grupos de la Copa Oro de Concacaf se jugará en un formato que incluye cuatro (4) grupos entre no más de dieciséis (16) equipos. Las PMAs que participante en la Copa Oro de Concacaf incluirán a todas las Asociaciones Miembro (AM) elegibles de Concacaf y una AM invitada. Las decisiones del Consejo de Concacaf son finales e inapelables.

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

12.8 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato de todos contra todos (round robin), jugando cada equipo un partido contra cada uno de los otros equipos en el mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate y cero (0) puntos por una derrota.

12.9 Al concluir cada grupo de la Copa Oro de Concacaf, las PMAs serán posicionadas en el ranking de acuerdo con el siguiente criterio:

12.9.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;

12.9.2 Mayor diferencia de goles en los partidos de grupos;

12.9.3 Mayor cantidad de goles convertidos en todos los partidos de grupos.

12.9.4 Si dos (2) o más equipos están iguales según el criterio recién descrito, sus rankings se determinarán del modo siguiente:

12.9.4.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos entre equipos empatados;

12.9.4.2 Mayor diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);

12.9.4.3 Mayor cantidad de goles anotados en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos):

12.9.4.4 La menor cantidad de puntos con base en la cantidad de tarjetas amarillas y tarjetas rojas de todos los partidos de grupos; se considera de acuerdo con las siguientes sumas:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto más
- segunda tarjeta amarilla/tarjeta roja indirecta 3 puntos más
- tarjeta roja directa: 4 puntos más
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa 5 puntos más

12.9.4.5 Sorteo de plazas por Concacaf

12.10 Luego del juego round robin, los dos (2) mejores equipos de cada grupo

avanzarán a la Fase de Eliminación Directa que consiste en Cuartos de Final, Semifinales y el partido Final. Los ocho (8) equipos que se clasifiquen de la Fase de Grupos competirán en los Cuartos de Final, del modo siguiente:

Ganador Grupo D v 2do Lugar Grupo A (1D vs 2A) = Ganador CF # 1

Ganador Grupo A v 2do Lugar Grupo D (1A vs 2D) = Ganador CF # 2

Ganador Grupo C v 2do Lugar Grupo B (1C vs 2B) = Ganador CF # 3

Ganador Grupo B v 2do Lugar Grupo C (1B vs 2C) = Ganador CF # 4

- 12.11 Los cuatro (4) equipos que se clasifiquen de los Cuartos de Final competirán en las Semifinales, del modo siguiente:

Ganador 1 vs Ganador 4 = SF1

Ganador 2 vs Ganador 3 = SF2

- 12.12 El ganador de SF1 jugará contra el ganador de SF2 en el partido Final.

- 12.13 Si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario durante la fase de eliminación directa, se jugará tiempo extra. Además de lo estipulado, si se debe jugar tiempo extra, cada equipo tendrá una oportunidad de sustitución adicional. Por lo tanto, se le permitirá a cada equipo un total de seis sustituciones y 4 oportunidades de sustituciones. Si la marca es empate al final del tiempo extra, los partidos irán directamente a penales desde la marca de penalti, de conformidad con las Reglas del Juego.

- 12.14 Las fechas de los partidos serán determinadas por Concacaf.

- 12.15 Las decisiones de Concacaf en cuanto a la estructura y el formato de La Competencia son finales. En el caso en que haya retiros, Concacaf puede cambiar la estructura y formato de acuerdo con las disposiciones.



Concacaf
**GOLD
CUP**

Concacaf
**COPA
ORO**

Preparación de la Competencia

Concacaf
**GOLD
CUP**

13. PARTIDOS AMISTOSOS INTERNACIONALES

- 13.1 De conformidad con el Reglamento Rector de Partidos Internacionales de Concacaf, la(s) Asociación(s) Miembro en cuestión debe enviar una solicitud de autorización por adelantado a Concacaf indicando la sede y la fecha del partido planificado, el nombre del equipo adversario y los arreglos financieros. En dichos casos, cuando se conceden dichas autorizaciones especiales, se aplicarán los términos y disposiciones financieras (según Concacaf y la FIFA) con respecto a partidos internacionales.
- 13.2 Salvo que Concacaf conceda permisos especiales, los equipos participantes en La Competencia no tendrán derecho a jugar partidos amistosos y/u oficiales en las sedes de la Competencia en un período que comienza sesenta (60) días antes del inicio y finaliza un (1) mes después de la finalización de La Competencia. Dicha sede y/o mercado está definido como un radio de 100 millas de cualquiera de los estadios oficiales. En dichos casos, cuando se conceden dichas autorizaciones especiales, se aplicarán los términos y disposiciones financieras (conforme a Concacaf y la FIFA) con respecto a partidos internacionales.
- 13.3 Una vez que los grupos de La Competencia hayan sido anunciados, los equipos del mismo grupo no podrán jugar partidos amistosos en ninguna de las sedes de La Competencia. Dicha sede y/o mercado está definido como un radio de 100 millas de cualquiera de los estadios oficiales. En dichos casos, cuando se conceden dichas autorizaciones especiales, se aplicarán los términos y disposiciones financieras (conforme a Concacaf y la FIFA) con respecto a partidos internacionales.
- 13.4 En todos los casos, la Asociación Miembro en cuestión será responsable de las consecuencias que puedan surgir de la falta de cumplimiento con el respeto a las regulaciones descritas más arriba.

14. SEDES, HORARIO DE INICIO Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO

- 14.1 Las sedes de los partidos serán enviadas a Concacaf por el COL en cuestión, y los partidos pueden jugarse solamente en los estadios que hayan sido inspeccionados y aprobados por Concacaf.
- 14.2 La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primer nivel para alojar al equipo local, los equipos visitantes y una delegación de Concacaf.
- 14.3 El día anterior al primer partido de la fase preliminar y si las condiciones climáticas lo permiten, ambos equipos tienen permitido tener una (1) sesión de reconocimiento de cancha de 30 minutos donde se jugará el partido. En el caso de condiciones climáticas adversas, el Coordinador de Sede y el Coordinador de Partido de Concacaf pueden cancelar la sesión de reconocimiento de

cancha. En tal caso, los equipos tendrán permitido inspeccionar el terreno de juego usando zapatos de entrenamiento.

14.4 El día anterior al primer partido de las competencias (excepto para el partido final) y si el clima lo permite, ambos equipos tienen permitido tener una (1) sesión de reconocimiento de cancha de 30 minutos donde tendrá lugar el partido. Para dicho recorrido deberán usar zapatos de entrenamiento.

14.4.1 Se pueden utilizar drones solamente durante la práctica para propósitos técnicos. Concacaf se reserva el derecho de aprobar o reprobar el uso de estos dispositivos. El uso de drones y/o dispositivos de grabación para vigilar y/o observar a otros equipos durante las sesiones de entrenamiento puede conllevar a sanciones disciplinarias.

14.4.2 Concacaf determinará la fecha y hora del reconocimiento oficial en el estadio para cada equipo de acuerdo con el Calendario de Partidos.

14.5 Si hay alguna duda en cuanto al estado del terreno de juego una vez que la asociación visitante ya haya salido a jugar el partido, el árbitro decidirá si el terreno está en condiciones óptimas para jugar en él o no. Si el árbitro/la árbitra decide que no, el procedimiento a seguir está descrito en la Sección 6, Reglas del Juego.

14.6 Los partidos pueden ser jugados de día o con luz eléctrica. Los partidos jugados de noche se pueden jugar solamente en sedes en donde las instalaciones de iluminación cumplan con los requisitos mínimos de iluminación estipulados en los Lineamientos de Estadios de Concacaf, por ej., que la totalidad del terreno de juego debe tener iluminación homogénea, con un requisito de nivel de iluminación de 1,000 EV lux vertical como mínimo. Además, el gradiente de uniformidad de la luz en el terreno de juego será de 1.4:1. También de haber un generador de electricidad de emergencia disponible, el cual, en el caso de un corte de electricidad, garantice por lo menos dos tercios de la intensidad de luz recién especificada para la totalidad del terreno. Concacaf está autorizada a conceder excepciones.

14.7 Los días de partidos, los equipos están autorizados a realizar su calentamiento antes del partido en el terreno de juego, siempre y cuando el tiempo, el clima y el estado del terreno lo permitan. En principio, el calentamiento tendrá 30 minutos de duración. Si el terreno no está en buen estado o si el calentamiento pudiera afectar negativamente el estado del terreno para el partido, Concacaf puede limitar el área en el terreno de juego para el calentamiento o acortar o cancelar la sesión de calentamiento.

14.8 Para el partido final de La Competencia, las dos PMAs deben tener su sesión de entrenamiento oficial un día antes del partido en el estadio oficial del partido si las condiciones climáticas y del campo de juego lo permiten. Estas sesiones de entrenamiento deberán estar abiertas a los medios por lo menos los primeros 15 minutos.

- 14.9 Para La Competencia, se adjudicará a cada equipo un campo de entrenamiento en cada sede para su uso, de acuerdo con el calendario de partidos. Los campos de entrenamiento deberán estar disponibles en cada sede para el uso de los equipos a su llegada, de acuerdo con el calendario de partidos.

15. FECHAS, LLEGADA A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS

- 15.1 Concacaf se reserva el derecho de estipular las fechas de los partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de La Competencia.
- 15.2 La PMA hará los arreglos necesarios para que sus equipos representantes lleguen a la sede a más tardar tres (3) días antes del primer partido de la PMA en La Competencia y que partan al día siguiente del último partido de su respectivo grupo. Después de la fase de grupos, los equipos deben reservar su vuelo para partir después de su último juego al ser eliminados de La Competencia. Concacaf y el COL deben estar informados sobre el itinerario de vuelo de las Asociaciones visitantes a más tardar 10 días antes del inicio de La Competencia.
- 15.3 Durante La Competencia, solamente los hoteles oficiales de los equipos, bajo contrato con Concacaf o la compañía de servicio seleccionada por Concacaf serán utilizados para el alojamiento oficial de los equipos. Concacaf proveerá, por medio de una circular, más detalles sobre las disposiciones de alojamiento, y, en particular, sobre el uso de los hoteles específicos de la sede.

16. INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO Y EQUIPAMIENTO

- 16.1 Concacaf y el COL deben garantizar que los estadios y las instalaciones en las que se lleven a cabo los partidos cumplan con los requisitos descritos en la Guía Técnica para Estadios y Lugares de Entrenamiento de la Copa Oro de Concacaf y cumplan con las normas de seguridad y otros reglamentos, lineamientos y normas de Concacaf y FIFA e instrucciones para partidos internacionales. Los campos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deben estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas del Juego y todas las otras disposiciones relevantes (incluyendo las dimensiones internacionales del terreno de juego según las Reglas del Juego de la IFAB). Cada Estadio debe estar equipado, como mínimo, con 2 porterías blancas y redes de portería blancas con postes de soporte de colores oscuros y como mínimo dos porterías de repuesto, 2 redes de repuesto y 4 banderas esquineras de repuesto, ubicados en un lugar cercano al terreno de juego para fines de contingencias.
- 16.2 El campo de juego debe tener las dimensiones internacionales. Además, la superficie total del área debe tener suficiente espacio para asegurar la seguridad/pretoección, como también para el calentamiento y las posiciones

de los fotógrafos en el área del campo de juego.

- 16.3 Se deben efectuar chequeos periódicos de seguridad/protección para beneficio de los espectadores, jugadores y oficiales en los estadios seleccionados para los partidos de La Competencia por parte de las autoridades responsables. Si se requiere, las asociaciones le proveerán a Concacaf una copia del certificado pertinente de protección/seguridad, el cual no debe tener como máximo un año.
- 16.4 Solamente podrán seleccionarse para La Competencia los estadios que hayan sido inspeccionados y aprobados por Concacaf. Si un estadio ya no cumple con los estándares de Concacaf, Concacaf puede rechazar la selección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos, a estrenar, deben ser inspeccionados antes de su uso; la solicitud para la inspección final y uso subsecuente de las instalaciones debe ser presentada a la Confederación como mínimo seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los estadios renovados o restaurados deben ser inspeccionados antes de su uso; la solicitud para la inspección final y uso subsecuente de las instalaciones debe ser presentada a la Confederación como mínimo cuatro (4) meses antes del partido en cuestión.
- 16.5 Como regla general, los partidos pueden ser jugados solamente en estadios equipados con asientos en su totalidad. Si hay disponibilidad solamente de estadios que tienen asientos y también áreas para espectadores de pie, el espacio para espectadores de pie deberá permanecer vacante. En cuanto a las áreas de espectadores, se aplicarán las disposiciones de Seguridad en los Estadios de la FIFA.
- 16.6 El terreno de juego, los accesorios de equipamiento y todas las instalaciones para cada partido de La Competencia, deben estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas del Juego y todas las otras reglamentaciones relevantes.
- 16.7 Si un estadio tiene techos corredizos, en consulta con el Coordinador de Partido, el árbitro y los oficiales de los dos equipos, deben decidir antes del partido si el techo debe estar abierto o cerrado durante el partido. Esta decisión debe ser anunciada a la Reunión de Coordinación de Partido, a pesar de que puede ser modificada subsecuentemente antes del inicio en el caso de un serio cambio climático repentino. Si el partido comienza con el techo cerrado, debe permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido comienza con el techo abierto y el clima se deteriora seriamente, el Coordinador de Partido y el árbitro tienen autorización para ordenar el cierre del techo durante el partido, siempre y cuando la seguridad y protección de todos los espectadores, jugadores y otras partes interesadas se mantengan garantizadas por la asociación anfitriona. En dichos casos, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.
- 16.8 Los partidos pueden ser jugados en superficies naturales o artificiales. Cuando se utilicen superficies artificiales, la superficie debe cumplir con los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para Césped Artificial (Turf) de Fútbol o el Estándar Internacional de Turf Artificial, salvo que Concacaf otorgue una

excepción especial.

- 16.9 Cada estadio debe tener suficiente espacio para el calentamiento durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Seis (6) jugadores como máximo pueden calendar al mismo tiempo (con un máximo de un (1) oficial sin ningún balón). Si no hay suficiente espacio detrás de las porterías, cada equipo deberá tener su calentamiento en las áreas designadas al costado de su banco de suplentes. En este caso, la máxima cantidad de jugadores será determinada por el Coordinador de Partido y los Árbitros, y comunicada en la Reunión de Coordinación de Partido.
- 16.10 Los relojes del estadio que muestran el tiempo jugado del partido pueden funcionar durante el partido, siempre y cuando sean detenidos al final del tiempo de juego reglamentario en cada tiempo (por ej., después de 45 y 90 minutos respectivamente). Esta estipulación será válida también si se juega tiempo extra (por ej., después de cada período de 15 minutos). El intervalo de medio tiempo deberá ser de 15 minutos.
- 16.11 Al final de los dos períodos de juego reglamentario (45 y 90 minutos), el árbitro/árbitra debe indicarle al cuarto oficial, ya sea verbalmente o por medio de gestos con sus manos, la cantidad de minutos adicionales que él/ella ha decidido estipular por tiempo perdido. Esto se aplica también a los dos períodos de 15 minutos de tiempo extra.
- 16.12 Los paneles o tableros electrónicos, numerados en ambos lados para clarificar, deben ser utilizados para indicar la sustitución de jugadores y la cantidad de minutos que se estipulado por tiempo perdido.
- 16.13 El uso de pantallas gigantes debe hacerse de conformidad con las instrucciones pertinentes de Concacaf.
- 16.14 Está prohibido fumar en el área técnica o en las cercanías del terreno de juego o dentro de las áreas de la competencia, tales como los vestuarios.
- 16.15 Los estadios deben estar a disposición de Concacaf para su uso exclusivo y deben estar libres de toda actividad comercial e identificaciones no aprobadas previamente por Concacaf, por ej., letreros y vallas publicitarias fuera de las de los Afiliados Comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

17. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO

- 17.1 Las PMAs deben cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. El despliegue de mensajes o slogans políticos, religiosos, o personales en cualquier idioma o forma por parte de los jugadores y oficiales en sus kits de juego o de equipo, equipamiento (incluyendo bolsas de kits, contenedores de bebidas, maletines médicos, brazalete de capitán, etc.) o en el cuerpo, están

prohibidos y se podrán tomar acciones disciplinarias que incluyen, entre otras, suspensiones de partidos y/o multas, según la gravedad del incidente. El despliegue similar de mensajes y slogans comerciales en cualquier idioma o forma por parte de jugadores y oficiales no está permitido durante la duración de su tiempo en ninguna actividad oficial organizada por Concacaf (incluyendo en los estadios para partidos y sesiones oficiales de entrenamiento, como también durante conferencias de prensa oficiales y actividades de zona mixta).

- 17.2 Cada equipo le proveerá a Concacaf como mínimo dos kits de colores contrastantes (uno predominantemente oscuro y el otro claro) para el kit oficial y de reserva de los equipos (camisetas, shorts, medias, todos ellos kits de porteros, guantes, gorros, muñequeras y bandas para la cabeza, etc.). Además, cada equipo deberá proveer tres colores contrastantes para los porteros. Estos tres kits de porteros deben distinguirse y ser contrastantes uno del otros, y también diferentes y contrastantes de los kits oficiales de equipo y de reserva. Las fotos de los kits deben enviarse a Concacaf 60 días antes de su primer partido de La Competencia, para la aprobación de Concacaf. Solo podrán usarse estos colores en los partidos. Cualquier solicitud de cambio de estos kits debe ser presentada a Concacaf para su aprobación diez (10) días antes del partido en cuestión.
- 17.3 Cada equipo debe proveer un kit de camisetas de porteros sin nombres ni números. Estas camisetas serán utilizadas solamente en circunstancias especiales en las que un jugador de campo deba tomar el puesto del portero durante un partido. Este kit extra de camisetas de porteros debe ser provisto en los mismos tres colores de las camisetas regulares de porteros.
- 17.4 Concacaf hace todo lo posible por asignarle a cada equipo sus kits oficiales y de reserva completos. Sin embargo, en algunos casos, esto no es posible. En dichos casos, se le asignará a un equipo un kit predominantemente oscuro y al otro equipo uno predominantemente claro. Solamente los uniformes aprobados y diseñados por Concacaf pueden ser usados en todos los partidos. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones con base en el contraste de los uniformes; cualquier cambio será notificado por Concacaf.
- 17.5 Cada jugador deberá usar un número entre el 1 y el 21 (número 1 reservado para uno de los porteros exclusivamente) en la parte delantera y en la trasera de su camiseta de equipo y en sus shorts de juego. El color de los números debe contrastar claramente con el principal color de la camiseta y shorts (claro u oscuro, o viceversa) y ser legible desde una distancia para los espectadores en el estadio y la audiencia de TV de conformidad con el más reciente Reglamento de Equipamiento de la FIFA. No es obligatorio que el nombre del jugador aparezca en su camiseta durante La Competencia.
- 17.6 El apellido o el nombre común (o abreviación) debe estar colocado arriba del número en la espalda de la camiseta y deberá ser claramente legible, de acuerdo con el reglamento de Equipamiento de la FIFA. En caso se usarse el nombre común, dicho nombre deberá estar aprobado por Concacaf.

- 17.7 Concacaf deberá proveerle a cada equipo 60 parches de manga (parches del torneo) con el logo oficial de la Competencia, que deberá ser colocado en la manga derecha de cada camiseta, tal como fue estipulado por Concacaf antes de La Competencia. Concacaf también les compartirá a las PMAs los lineamientos para el uso de la terminología oficial y gráficos, los cuales contienen también instrucciones para el uso de los gafetes de manga de los jugadores de conformidad con el Reglamento Comercial.
- 17.8 Cada jugador deberá usar el número que se le asignó en la lista final, de conformidad con el Reglamento de Equipamiento.
- 17.9 Los kits oficiales y de reserva de equipos, y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de portero sin nombres ni números) deberán ser llevados a cada partido.
- 17.10 Solamente las pecheras de calentamiento provistos por Concacaf pueden ser utilizados durante las sesiones oficiales de entrenamiento llevadas a cabo en el estadio/sede y para el calentamiento previo al partido y el calentamiento de los jugadores suplentes durante el partido.

18. BALONES

- 18.1 Concacaf debe proveer los balones que se usarán en todos los partidos durante La Competencia. Además, Concacaf debe proveerle a los equipos un total de 40 balones de partido que serán utilizados solamente para fines de entrenamiento.
- 18.2 Concacaf debe proveer para cada partido doce (12) balones de partido como mínimo en buenas condiciones que reúnan los estándares de Quality Mark (FIFA Quality PRO, FIFA Quality, Estándar de Partido Internacional [International Match Standard]).
- 18.3 Los balones serán seleccionados y provistos por Concacaf.

19. BANDERAS E HIMNOS

- 19.1 Durante La Competencia, la bandera de Concacaf y las banderas nacionales de las PMAs deben ondear dentro del estadio en cada partido. Además, una procesión ceremonial de banderas en el terreno de juego puede llevarse a cabo seguida de la entrada de los equipos, mientras suena el himno del torneo, de acuerdo con el protocolo de Concacaf previo al partido. Los himnos nacionales de las dos PMAs (máximo 90 segundos cada uno, no se permite la letra de los mismos) sonarán después de la alineación de los equipos.

20. BOLETERÍA

- 20.1 Concacaf es responsable de los boletos para todos los partidos durante La Competencia y manejará las operaciones de boletería de modo que cumpla con todos los estándares aplicables de seguridad y protección. Concacaf apartará como mínimo 50 boletos de cortesía Categoría A- cualquier boleto adicional a ser arreglado de mutuo acuerdo y por escrito – de boletos de cortesía y adquiribles para las asociaciones visitantes. Como mínimo cinco representantes de las Asociaciones Participantes tendrán acceso a la tribuna VIP para su partido. La Asociación Participante deberá informarle a Concacaf por escrito, a más tardar 60 días antes del partido, de la cantidad total de boletos solicitados para el partido. Si hay falta de cumplimiento con el envío del pedido antes de las fechas límite, Concacaf no será considerada responsable de conceder un pedido adicional.
- 20.1.1 Los boletos adquiribles deben ser recogidos y pagados a más tardar treinta (30) días antes del inicio de La Competencia.
- 20.2 El COL acordará proveerle a Concacaf, sobre pedido y libre de todo cargo, la cantidad de boletos y suites de cortesía (si corresponde), tal como fue estipulado en el Reglamento Comercial o el Acuerdo de Responsabilidad del Anfitrión diez (10) días laborables previo a cualquier partido en casa (local).

21. TROFEO, PREMIOS Y MEDALLAS

- 21.1 El ganador de Copa Oro Concacaf 2023 recibirá el Trofeo de Campeón (de ahora en adelante: El Trofeo). El equipo ganador recibirá El Trofeo durante una ceremonia llevada a cabo inmediatamente después del silbato final.
- 21.2 Se entregarán cuarenta (40) medallas a cada uno de los mejores equipos de la Copa Oro de Concacaf, por ej., medallas de oro para los ganadores, medallas de plata para los equipos en segundo lugar.
- 21.3 Se otorgarán medallas a cada una de las oficiales que oficien en la final eliminatoria.
- 21.4 Un concurso Fair Play se celebrará durante La Competencia, para lo cual Concacaf confeccionará regulaciones especiales. Concacaf determinará el ranking al final del Campeonato.
- 21.5 Al final del Campeonato, se entregarán los siguientes premios especiales:

Trofeo Fair Play:

El equipo que haya tenido el mejor desempeño Fair Play (Premio Fair Play). El Premio Fair Play será entregado al equipo que haya demostrado el mejor

espíritu deportivo y Fair Play durante el torneo, según la determinación de Concacaf.

Máximo Goleador:

El premio Mejor Goleadora será entregado al mejor jugador que anotó la mayor cantidad de goles durante la Fase de Grupos y Fase de Eliminación Directa. Si dos (2) o más jugadores anotaron la misma cantidad de goles, el total de los minutos jugados durante las competencias será tomado en consideración, y el jugador que haya jugado la menor cantidad de minutos será posicionado primero en el ranking.

Mejor Jugador:

El premio Mejor Jugador será concedido al mejor jugador a lo largo de La Competencia, según la determinación de Concacaf.

Mejor Portero:

El premio Mejor Portero será entregado al mejor portero de La Competencia, con base en un ranking compilados por Concacaf.

Revelación Juvenil:

El Premio Joven Jugador será otorgado al joven jugador que haya causado el mayor impacto den la Copa Oro Concacaf 2023, a criterio de Concacaf.

- 21.6 No hay premios oficiales fuera de los mencionados m5s arriba, salvo decisión contraria de Concacaf.

22. ARBITRAJE

- 22.1 Los árbitros, asistentes de árbitros, cuartos oficiales y oficiales de video arbitraje(de ahora en adelante, colectivamente, Oficiales de Partido) para La Competencia deben ser nombrados para cada partido por el Comité de Árbitros de Concacaf, y deben ser neutrales. Las decisiones del Comité de Árbitros de Concacaf son finales e inapelables.
- 22.2 Los Oficiales de Partido recibirán su kit oficial de arbitraje y su equipamiento de Concacaf. Deberán usar y utilizar solamente este kit y equipamiento en los días de partido.
- 22.3 Se les debe dar a los Oficiales de Partido la oportunidad de utilizar campos de entrenamiento.
- 22.4 Si el árbitro no puede cumplir con sus obligaciones, dicho árbitro será reemplazado por el cuarto oficial. Si uno/una de los/las asistentes de no puede llevar a cabo sus obligaciones, dicho árbitro asistente será reemplazado por el cuarto oficial o por el árbitro de reserva (si se ha nombrado a uno).

- 22.5 Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el formulario de reporte oficial de partido. El/Ella lo hará vía Comet inmediatamente después del partido en el estadio. En el formulario de reporte, el/la árbitro/árbitra anotará todo lo ocurrido, tal como la mala conducta de jugadores que conllevó a amonestaciones o expulsión, conducta antideportiva por parte de aficionados y/o por oficiales o cualquier otra persona que actúe en nombre de una Asociación en el partido y cualquier otro incidente que haya ocurrido antes, durante, y después del partido, lo más detalladamente posible.



Concacaf
**GOLD
CUP**

Disciplinario

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

23. COMITÉ DISCIPLINARIO DE CONCACAF

- 23.1 El Comité Disciplinario de Concacaf (de ahora en adelante: El Comité Disciplinario), aplicará el Reglamento de La Competencia y el Código Disciplinario de la FIFA, hasta su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf. Además, puede aplicar los Estatutos de Concacaf si lo considera adecuado.
- 23.2 Los jugadores acuerdan, en particular:
- 23.2.1 Respetar el espíritu de Fair Play, la no violencia, y la autoridad de los Oficiales de Partido;
- 23.2.2 Comportarse en este sentido;
- 23.2.3 Abstenerse de dopaje según la definición estipulada por el Reglamento de Antidopaje de la FIFA, como también aceptar todas las otras reglamentaciones, circulares, y directivas pertinentes de la FIFA.
- 23.3 La PMA y sus Miembros de Delegación de Equipo cumplirán con los Estatutos de Concacaf y de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, en particular en lo concerniente la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.
- 23.4 En los casos de violación a este u otros Reglamentos, o en el caso de conducta antideportiva, no regulada en este reglamento ni en el Código Disciplinario de la FIFA, por parte de las PMAs, sus jugadores, oficiales y/o personal, o cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario está autorizado a aplicar lo siguiente:
- 23.4.1 Alertar, amonestar, advertir, sancionar, multar, deducir puntos, suspender y/o descalificar a selecciones nacionales, sus jugadores y/u oficiales.
- 23.4.2 Tomar medidas contra cualquier persona(s) o PMAs que pudieran violar este y/o aplicable Reglamento, las Reglas del Juego y/o las normas de Fair Play.
- 23.4.3 Prohibir que violadores participen en una específica cantidad de torneos organizados por Concacaf en los cuales, de otro modo, habrían participado.
- 23.5 El Comité Disciplinario puede referirle al Consejo de Concacaf cualquier asunto relacionado con alguna violación de este Reglamento que considere pertinente ya sea para sanciones adicionales o por cualquier otra razón.

- 23.6 Las decisiones del Comité Disciplinario pueden estar basadas en récords escritos o videos. Adicionalmente, pueden utilizarse audiencias para investigar un caso.
- 23.7 Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario puede hacer referencia a los reportes hechos por los Delegados de Partido, Oficiales o cualquier otro Oficial de Concacaf o personal presente. Puede hacer referencia también a reportes adicionales, incluyendo declaraciones de las partes y testigos, evidencia material, opiniones de expertos, grabaciones de audio y/o video. Dichos reportes pueden ser usados también como evidencia, pero solo en el caso en que los aspectos disciplinarios del caso que esté siendo tratado estén relacionados y no afecten la decisión de un árbitro en lo referente a hechos relacionados con un partido.
- 23.8 El Comité Disciplinario puede convocar a una audiencia personal y decidirá el procedimiento a seguir en dicha audiencia.
- 23.9 Las sesiones pueden ser celebradas con un único miembro. Las decisiones serán tomadas por el único juez, o serán adoptadas por una simple mayoría de los miembros presentes. En el evento de un empate, el presidente tendrá el voto decisivo.
- 23.10 Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:
- 23.10.1 Amonestaciones, advertencias, y censuras impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas.
- 23.10.2 Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales, o cualquier otra persona.
- 23.10.3 Multas impuestas a Asociaciones Miembro que no excedan los treinta mil dólares americanos (USD \$30,000) o a jugadores, oficiales, o cualquier otra persona que no exceda los diez mil dólares americanos (USD \$10,000).
- 23.10.4 Las decisiones tomadas en cumplimiento del Artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.
- 23.11 Todas las penalidades económicas impuestas deben ser pagadas por la Asociación Miembro correspondiente a más tardar sesenta (60) días después de la notificación respectiva.
- 23.12 Amonestaciones y suspensiones:
- 23.12.1 Las amonestaciones recibidas en cualquier otra competencia no son pasadas a La Competencia.

- 23.12.2 Las suspensiones de partido pendientes (en relación con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta) serán pasadas a La Competencia.
- 23.12.3 Las tarjetas amarillas sencillas serán eliminadas al final de la Fase Preliminar y al final de los Cuartos de Final y no serán pasadas a las Semifinales de La Competencia.
- 23.12.4 Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos durante el Campeonato tendrán como resultado una suspensión automática del siguiente juego de la Competencia.
- 23.12.5 Las suspensiones por tarjeta Roja (directa o indirecta) deberán ser aplicadas, independientemente de la fase de La Competencia.
- 23.12.6 Las suspensiones no aplicadas pendientes al final de la participación de un equipo en La Competencia serán pasadas al siguiente partido oficial de la Selección Nacional del jugador de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 23.13 Si un juego es suspendido debido a retiro, el equipo o equipos que se nieguen a completar el partido serán inelegibles para participar en las dos ediciones siguientes de La Competencia.
- 23.14 Cualquier otra violación a este Reglamento, ya sea por parte de los jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores, u oficiales que sean punibles por medio de sanciones económicas serán reportados a la Secretaría General de Concacaf para consideración por parte del Consejo de Concacaf.

24. COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF

- 24.1 El Comité de Apelaciones de Concacaf (de ahora en adelante: el Comité de Apelaciones), escuchará las apelaciones que reúnan los requisitos, que serán dichas contra las decisiones tomadas por el Comité Disciplinario.
- 24.2 El Comité de Apelaciones aplicará este Reglamento y el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf.
- 24.3 El Comité de Apelaciones tomará sus decisiones con base en los documentos y otros medios de evidencia contenidos en el archivo del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones puede también, adicionalmente y a su criterio exclusivo, considerar evidencia adicional, incluyendo grabaciones de TV y video, que se consideren relevantes.
- 24.4 Las partes deben notificarle al Comité de Apelaciones su intención de apelar la decisión, por escrito dentro de los tres siguientes días contando a partir de la notificación de los fundamentos de la decisión. Dicha notificación debe ser

efectuado por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.

- 24.5 Una vez que haya finalizado el período para comunicar la intención de apelar, el apelante tendrá cinco días para presentar la carta de apelación formal. Deberá incluir la solicitud del apelante, una declaración de los hechos, evidencia, una lista de los testigos propuestos (con un breve resumen del testimonio previsible), y las conclusiones del apelante. Este último no tendrá autorización para presentar documentación adicional o evidencia una vez que haya vencido la fecha límite de presentación de la carta de apelación.
- 24.6 Las apelaciones están sujetas al pago de una tarifa de USD \$1,000, la cual debe ser pagada a más tardar cuando el documento es entregado. El apelante debe enviar la confirmación de dicha transferencia por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.
- 24.7 La falta de cumplimiento con cualquiera de los requisitos estipulados conllevará a que la apelación no sea admitida.
- 24.8 Las sesiones pueden ser llevadas a cabo con un miembro único. Las decisiones serán tomadas por un solo juez, o serán adoptadas por una simple mayoría de los miembros presentes. En el caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

25. PROTESTAS

- 25.1 A los efectos de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier naturaleza relacionadas con eventos o asuntos que tienen un efecto directo sobre partidos organizados en La Competencia, incluyendo, entre otros, el estado de las marcas en el terreno, accesorios de equipamiento de partido, elegibilidad de jugadores, instalaciones del estadio y balones de fútbol.
- 25.2 Salvo estipulación contraria en este artículo, las protestas deberán ser enviadas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del final del partido en cuestión y seguidas dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas con un reporte escrito completo, incluyendo una copia de la protesta original, que se enviará por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario podrían quedar fuera de consideración. Dichas protestas deben estar acompañadas por una confirmación de transferencia bancaria por un monto de USD \$500 pagadero a Concacaf.
- 25.3 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores nominados para los partidos en La Competencia serán enviadas por escrito y por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a más tardar dos (2) horas después del

partido en cuestión, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org. Dichas protestas deben estar acompañadas por una confirmación de transferencia bancaria por un monto de USD \$500 pagadero a Concacaf.

- 25.4 Las protestas relacionadas con el estado del terreno de juego, sus alrededores, marcas, o accesorios de equipamiento de partido (por ej., porterías, banderines, o balones) serán hechas por escrito al árbitro antes del inicio del partido por el jefe de la delegación de equipo que eleve la protesta. Si la superficie del terreno de juego se vuelve no apta para jugar durante un partido, el capitán del equipo protestante deberá elevar inmediatamente una protesta al árbitro en presencia del capitán del equipo adversario. Las protestas serán confirmadas por escrito al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede por el jefe de la delegación de equipo, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deben estar acompañadas por una confirmación de transferencia bancaria por un monto de USD \$500 pagadero a Concacaf.
- 25.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el curso de un partido deberán ser presentadas al árbitro por el capitán del equipo inmediatamente después del incidente disputado y antes de que el partido se reanude, en presencia del capitán del equipo adversario. La protesta será confirmada por escrito al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede, por el jefe de la delegación de equipo, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deben estar acompañadas por una confirmación de transferencia bancaria por un monto de USD \$500 pagadero a Concacaf.
- 25.6 Solamente las protestas relacionadas con solicitudes de revisión y rectificación de un caso claro y obvio de error relacionado con una decisión disciplinaria en el terreno de juego por parte de los oficiales de partido por una tarjeta roja directa serán presentadas por escrito al Comisario de Partido o al representante de Concacaf en las oficinas centrales a más tardar dos (2) horas después de la finalización del partido en cuestión. Se hará un seguimiento de la protesta en las próximas 48 horas con un reporte completo escrito, incluyendo una copia de la protesta original y cualquier evidencia (por ej., videos, fotos, declaraciones escritas, u otros) respaldando la protesta, lo cual debe ser enviado por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario no serán tomadas en consideración. Dichas protestas deben estar acompañadas por un comprobante de transferencia electrónica por el monto de USD 10,000 dólares pagaderos a Concacaf. Este monto será reembolsado si la protesta es aceptada en su totalidad.
- 25.7 Las Asociaciones Miembro no pueden presentar disputas con Concacaf ante una Corte de Justicia. Deben comprometerse a enviar cualquier disputa sin reservas a la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y de la FIFA.
- 25.8 Si se eleva una protesta infundada e irresponsable, Concacaf puede imponer

una multa.

- 25.9 Los gastos que surjan de una protesta serán cobrados por Concacaf, ya se total o parcialmente, a la parte perdedora.
- 25.10 Si hay incumplimiento de cualquiera de los términos formales de una protesta, según lo estipulado en este Reglamento, dicha protesta será ignorada por el órgano competente. Una vez finalizado el último partido de La Competencia y/o una vez que el equipo ganador de La Competencia haya sido proclamado, cualquier protesta descrita en este artículo o cualquier reclamo sobre el procedimiento deportivo seguido durante La Competencia será ignorado.

26. POLÍTICA DISCIPLINARIA

26.1 Las siguientes infracciones serán sancionadas de este modo:

26.1.1 **Demora en Presentación de Documentación, Kits de Uniformes, y/o Formularios Médicos de PCMA** – Los equipos que envíen su documentación administrativa y/o kits de uniforme físico después de la fecha límite estipuladas en el Reglamento y/o en Circulares serán multados del siguiente modo:

26.1.1.1 1ra Infracción USD 2,000;

26.1.1.2 2da Infracción USD 3,000;

26.1.1.3 3ra Infracción y siguientes USD 5,000.

26.1.2 **Llegada Tarde al Estadio** - Debido a la negligencia del equipo, incluyendo salida tarde del hotel del equipo causando una entrega tardía de la Alineación, demora en la preparación del partido y la presentación de la alineación a las emisoras y medios, será multada del modo siguiente:

26.1.2.1 1ra Infracción USD 2,000;

26.1.2.2 2da Infracción USD 3,000;

26.1.2.3 3ra Infracción y siguientes USD 5,000.

26.1.3 **Salida Tarde de los Vestuarios** – Los equipos que se demoren en el inicio del 1er tiempo o en el inicio del 2do tiempo serán sancionados, del modo siguiente:

26.1.3.1 1ra Infracción

a) Si 1 minuto o menos USD 2,500;

b) Si 2 minutos o más USD 5,000.

26.1.3.2 2da Infracción

a) Si 1 minuto o menos USD 3,500;

b) Si 2 minutos o más USD 7,000.

26.1.3.3 3ra Infracción

a) Si 1 minuto o menos USD 5,000;

b) Si 2 minutos o más USD 10,000.

26.1.4 **Violaciones al Reglamento de Medios** – Se aplicarán multas al equipo y/o a sus miembros, de entre USD \$1,000 y USD \$6,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, incluyendo, entre otros, lo siguiente:

a) Entrenador y/o jugadores que no asisten a actividades de medios obligatorias;

b) Equipo de fotógrafos y filmación dentro de los vestuarios;

c) Incumplimiento con los estándares mínimos de conformidad con el Reglamento de Medios;

d) Comentarios negativos sobre los/las oficiales de partido o Concacaf.

26.1.5 **Violaciones a los Estándares Mínimos** - Se impondrán multas al club y/o a sus miembros, de entre USD \$1,000 y USD \$10,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, en los siguientes casos, incluyendo, entre otros:

a) Falta de cumplimiento con el protocolo de partidos;

b) Falta de cumplimiento con el Reglamento de la Competencia, los Lineamientos de Estadios de Concacaf o las Circulares de Concacaf.

c) Violación de las normas básicas de conducta cívica;

d) Hacer uso de un evento deportivo para llevar a cabo demostraciones de una naturaleza diferente del deporte;

e) Adoptar una conducta que desacredite el fútbol o a Concacaf

f) Modificar activamente la edad de los jugadores en los documentos de identidad que son presentados en competencias en las cuales hay un límite de edad.

g) Mal comportamiento por parte de los jugadores y/u oficiales que estén en los asientos técnicos.

26.2 Los Comités Disciplinario y de Apelaciones tienen autoridad para imponer otras medidas disciplinarias y, a su criterio, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento y el Código Disciplinario de la FIFA, hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf.

26.3 Las siguientes sanciones serán inapelables:

26.3.1 Advertencia;

26.3.2 Amonestación;

26.3.3 Suspensiones de hasta dos (2) partidos, o hasta dos (2) meses, impuestas a los jugadores, oficiales de partido, clubes (personal y/u oficiales) u otras personas (con excepción de decisiones relacionadas con dopaje);

26.3.4 Las multas impuestas a Asociaciones Miembro que no excedan treinta mil dólares US (USD \$30,000), o a jugadores, oficiales u otras personas, que no exceda el monto de diez mil dólares americanos (USD \$10,000).

26.3.5 Las decisiones tomadas en cumplimiento con el Artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.



Concacaf
**GOLD
CUP**

Disposiciones Financieras

GOLDCUP



Allstate.

A

27. DISPOSICIONES FINANCIERAS

- 27.1 Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:
- 27.1.1 Viajes internacionales y las prestaciones diarias (per-diem) para los respectivos miembros de delegación de Concacaf, según lo estipulado por Concacaf;
 - 27.1.2 Comidas y alojamiento en hoteles de primer nivel en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, el Comisario de Partido, el Evaluador de Árbitros, y cualquier otro oficial de Concacaf (por ej., oficial de seguridad, jefe de prensa, etc.) y las PMAs en cada grupo durante La Competencia;
 - 27.1.3 Transporte para:
 - Árbitros
 - Evaluador de Árbitros
 - Comisario de Partido
 - Coordinador de Sede (cuando corresponda)
 - Coordinador de Partido (cuando corresponda)
 - Oficial de Seguridad (cuando corresponda)
 - Traslados oficiales de las PMAs
 - Camión para Equipamiento para las PMAs para su llegada/partida y días de partido;
 - 27.1.4 Dinero de participación para las PMAs, cuyos montos serán determinados por Concacaf (si es aplicable).
 - 27.1.5 Dinero de premios para las PMAs, cuyos montos serán determinados por Concacaf (si es aplicable);
 - 27.1.6 Gastos de dopaje;
 - 27.1.7 Los costos de seguros contratados por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.
- 27.2 Las PMAs serán responsables de los siguientes costos, mismos de los que se harán cargo:
- 27.2.1 Seguro adecuado para cubrir a los Miembros de la Delegación de Equipo y cualquier otra persona que tenga a su cargo tareas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, lesiones, enfermedad, accidente, y viaje, en consideración de las normas o regulaciones aplicables de la FIFA y de Concacaf.
 - 27.2.2 Viajes internacionales, visas y viáticos para los respectivos miembros de la delegación.

- 27.2.3 Cualquier costo adicional de alojamiento y comidas para el personal viajero adicional, fuera de la delegación oficial de la PMA.
- 27.3 Cualquier disputa que surja de las disposiciones financieras será resuelta entre las Asociaciones en cuestión, pero pueden ser presentadas a Concacaf para la toma de una decisión final.
- 27.4 Todos los gastos y costos incurridos por una PMA, fuera de los mencionados en este Reglamento, deberán correr por cuenta de la PMA en cuestión.



Concacaf
**GOLD
CUP**

Médico/Doping

28. ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE

- 28.1 A fin de proteger la salud de los jugadores como también impedir que los jugadores sufran una muerte súbita por ataque cardíaco durante partidos en La Competencia, cada PMA deberá asegurar y confirmarle a Concacaf que sus jugadores y oficiales reciben una evaluación médica (PCMA), previo al inicio de La Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa como también un ECG para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el ECG no es normal, debe efectuarse un ecocardiograma y su resultado debe ser normal antes de que un jugador pueda ser liberado para jugar. La evaluación médica debe ser llevada a cabo entre 270 días y 10 días antes del inicio de cada partido de La Competencia. Concacaf proveerá un formulario de PCMA a todas las PMAs.
- 28.2 El representante médico debidamente certificado de cada PMA (por ej., el médico de la selección nacional) deberá firmar el formulario de la declaración de la PCMA, certificando la exactitud de los resultados y confirmando que los jugadores y oficiales han recibido la evaluación médica la evaluación médica previa al torneo. El formulario de evaluación médica deberá incluir también las firmas del Presidente y del Secretario General de la PMA, y la Secretaría General de Concacaf debe recibir dicho formulario firmado a más tardar diez (10) días antes del inicio de La Competencia.
- 28.3 Además de lo antedicho, cada PMA debe tener un profesional de la medicina debidamente licenciado (por ej., un médico) como parte de su delegación oficial. Dicho médico debe estar plenamente integrado y familiarizado con todos los aspectos médicos de la delegación y debe permanecer con la delegación a lo largo de todo el periodo oficial de La Competencia. Los Oficiales de Partido (los Árbitros/Árbitras) reportarán a dicho médico del equipo en todos los casos que sea necesario.
- 28.4 Concacaf no tendrá responsabilidad alguna de lesiones sufridas por cualquiera de los jugadores u oficiales participantes. Del mismo modo, no se responsabilizará a Concacaf de ningún incidente (incluyendo fallecimiento) relacionado con cualquier lesión o problema de salud de los jugadores u oficiales participantes.
- 28.5 Tal como se estipula en este Reglamento, cada PMA tendrá la responsabilidad a lo largo de La Competencia de proveer un seguro que cobra salud, viajes y accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la duración de La Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de Jugadores, la PMA con la que cualquier jugador participante este registrada tendrá la responsabilidad de asegurar una cobertura de seguro para el jugador contra enfermedad y accidente durante todo el periodo de liberación del jugador.
- 28.6 La falta de cumplimiento de la disposición explícita en el párrafo anterior será sancionada por el Comité Disciplinario de Concacaf.

- 28.7 En cuanto a pérdida de conciencia no traumática durante un juego, el árbitro/la árbitra dará por sentado que fue un ataque cardíaco hasta que se pruebe lo contrario. La seña es con el puño de la mano derecha contra el pecho. Dicha seña le indicará al médico del equipo y al equipo de emergencia médica (grupo de camilleros) que se instituya inmediatamente una reanimación integral, que incluye el uso de un desfibrilador (AED) y CPR. El COL tiene la responsabilidad de asegurar que haya un AED inmediatamente a mano y funcionando adecuadamente, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y egreso. Además, el COL debe asegurar que haya un plan de acción de emergencia en marcha y que esté comunicado con el personal médico de los equipos, antes de cada partido.
- 28.8 Durante el partido, si un jugador sufre una lesión traumática en la cabeza y conmoción cerebral, y el jugador permanece en el suelo, en el terreno de juego, el árbitro suspenderá el juego durante un máximo de tres minutos como tiempo de lesión. La seña es el puño derecho arriba de la cabeza. Dicha seña le indicará al médico del equipo que ingrese al terreno de juego para evaluar y tratar a el jugador. En este momento, se administrará una Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT, Sideline Concussion Assessment Test). Al final de los tres minutos, y a criterio exclusivo del médico del equipo, el jugador puede estar en condiciones de regresar al juego o ser inmovilizado adecuadamente y transportado fuera del terreno de juego utilizando el protocolo estándar.
- 28.9 Además de lo antedicho, en cuanto a lesión traumática en la cabeza y conmoción cerebral, el regreso completo al juego luego de una conmoción cerebral previa, debe incluir ningún síntoma ni señal de la reciente lesión en la cabeza y también una evaluación aceptable de la Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT - Sideline Concussion Assessment Test) así como un protocolo de regreso al juego progresivo/por etapas y regreso a las pruebas neuropsicológicas de referencia.
- 28.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos capaces de mejorar artificialmente el rendimiento físico y/o mental de un jugador, con el objetivo de mejoramiento del desempeño atlético y/o mental. Si hay una necesidad médica según la determinación del médico del jugador, la solicitud de Exención por Uso Terapéutico (TUE) debe ser completada 21 días antes de La Competencia para condiciones crónicas, y lo antes posible para situaciones agudas. El Sistema de aprobación de TUE incluye el nombramiento de un comité funcional y administrativo, el cual revisará las solicitudes y certificará la exención según su propio criterio.
- 28.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento de Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA, y todas las otras reglamentaciones de la FIFA, como también el Reglamento, circulares, y directivas de Concacaf se aplicarán a todas las competencias de Concacaf.
- 28.12 Cada jugador puede ser sometido a una prueba durante los partidos de la

competencia en los que compite, y a pruebas fuera de la competencia, en cualquier momento y lugar. Además, se hace referencia al Reglamento de Control de Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos de conformidad con la Agencia Mundial de Antidopaje (WADA - World Anti-Doping Agency).

- 28.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control de Antidopaje de la FIFA, un jugador da positivo en el uso de sustancias prohibidas, el jugador será considerado no elegible para continuar participante en La Competencia, y estará sujeto a sanciones impuestas por el Comité Disciplinario de Concacaf.



Comercial y Medios

29. DERECHOS COMERCIALES

- 29.1 Concacaf es la propietaria original y única de todos los derechos que surjan de La Competencia globalmente y cualquier otro evento relacionado que esté bajo su jurisdicción, sin restricciones de ninguna naturaleza en cuanto a contenido, hora, lugar, y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todos los tipos de derechos financieros, grabaciones audiovisuales y radiales, derechos de reproducción y transmisión, derechos de multimedios, derechos de marketing y promocionales, y derechos incorporales (tales como los que pertenecen a emblemas) como también los derechos que surjan de la ley de copyright ya sea existentes en la actualidad o creados en el futuro, sujetos a cualquier disposición estipulada en regulaciones específicas.
- 29.2 Las Marcas y el Logo Compuesto de La Competencia pueden ser utilizados únicamente por las PMAs para fines descriptivamente arbitrales para su participación en La Competencia. Todo uso comercial o promocional, por parte de las PMAs y/o los Afiliados de la PMA y/o cualquier tercero contratado por las PMAs, de las Marcas de La Competencia y del Logo Compuesto está estrictamente prohibido.
- 29.3 Para proveer asistencia con la implementación de este Reglamento Comercial, cada PMA (i) debe asegurar que todos los Miembros de la Delegación de Equipo participen en una foto y video de Competencia (dichas fotos e imágenes a ser utilizadas y/o sublicenciadas por la Confederación de conformidad con el resto de este párrafo), y (ii) deberán asegurar una confirmación escrita de cada Miembro de Delegación de Equipo sobre el derecho de la Confederación de utilizar y/o el derecho de la Confederación de sublicenciar el derecho a utilizar, perpetuamente y libre de todo cargo, cualquiera de sus grabaciones, nombres, fotos e imágenes (incluyendo cualquier representación estática o en movimiento de las mismas), que pudieran aparecer o ser generadas en conexión con la participación de los Miembros de la Delegación de Equipo en ambas fases de La Competencia (incluyendo, entre otros, fotos de los Miembros de la Delegación de Equipo, tomadas para fines de acreditación).
- 29.4 Las PMAs tienen explícitamente prohibido traer productos o contenedores de bebidas que compitan con el Afiliado Comercial, confirmado por Concacaf, dentro de las Áreas Controladas. Concacaf puede proveerle al Equipo Participante ganador productos del Afiliado Comercial para la celebración posterior al partido en los vestuarios. El Equipo Participante ganador tiene estrictamente prohibido traer productos del no afiliado comercial y/o artículos de marca (por ej., diferentes del Afiliado Comercial) durante el periodo de La Competencia en las áreas controladas, tal como se mencionó en este párrafo.
- 29.5 En todo momento, Concacaf se reserva todos sus derechos de explotar, vender, crear, licenciar, sublicenciar, y disponer de derechos de comercialización para La Competencia, y a autorizar y licenciar a otros para hacerlo. Los Equipos Participantes no están autorizados a crear o vender sus propia mercadería de marca compartida sin la aprobación previa y por escrito de Concacaf; Concacaf,

sin embargo, puede nombrar a un tercero licenciario para trabajar directamente con cada Equipo Participante y licenciarios locales, si lo hay, para establecer cualquier oferta de producto, y regalías asociadas de productos comercializados de marca compartida, cuando haya sido previamente autorizado y confirmado por escrito por Concacaf.

- 29.6 Concacaf emitirá un Reglamento Comercial separado para La Competencia, especificando estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para La Competencia, y deben asegurar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este Reglamento.

30. MEDIOS

- 30.1 Concacaf emitirá un Reglamento de Medios separado para La Competencia, especificando las actividades de medios y promocionales obligatorias de cada Asociación, que tendrán lugar antes y durante La Competencia. Eso incluye, entre otros, solicitudes de entrevistas, conferencias de prensa previas y posteriores al partido, y sesiones abiertas de entrenamiento.
- 30.2 Cada Asociación debe cumplir con el Reglamento de Medios de La Competencia y debe asegurar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados, y otros afiliados también cumplan con este Reglamento.
- 30.3 Para más detalles, por favor, consulten el Reglamento de Medios.



Concacaf
**GOLD
CUP**

Disposiciones Finales



Concacaf
**GOLD
CUP**

DISPOSICIONES FINALES

31. RESPONSABILIDAD

- 31.1 El Comité de Organización Local de La Competencia será el responsable exclusivo de la organización de los partidos y liberará a Concacaf de toda responsabilidad y renunciará a todo reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualquier daño resultante de todo reclamo relacionado con dichos partidos.

32. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

- 32.1 Concacaf emitirá instrucciones específicas necesarias en caso de circunstancias especiales que pudieran surgir en relación con La Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones serán parte integral de este Reglamento.

33. ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y FUERZA MAYOR

- 33.1 Los asuntos no contemplados en este Reglamento y cualquier caso de fuerza mayor serán decididos por Concacaf. Todas las decisiones serán finales, vinculantes, e inapelables.

59

34. IDIOMAS

- 34.1 En caso de cualquier discrepancia en la interpretación de los textos en inglés, español, francés u holandés de este Reglamento, el texto en inglés será autoritativo.

35. COPYRIGHT

- 35.1 El copyright del calendario de partidos confeccionado de conformidad con las disposiciones de este Reglamento será propiedad de Concacaf.

36. SIN EXENCIÓN APLICABLE

- 36.1 Cualquier exención por parte de Concacaf o cualquier violación a este Reglamento (incluyendo cualquier documento del que se haga mención en este Reglamento) no operará ni será interpretado como una exención de cualquier

otra violación de dicha disposición o de cualquier otra violación de cualquier otra disposición, o una exención de cualquier otro derecho que surja de este Reglamento o cualquier otro documento. Cualquier exención de las mencionadas será válida solamente si se otorga por escrito. La falta de insistencia por parte de Concacaf de exigir el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga mención en este Reglamento, en una o más ocasiones no será considerado como exención ni despojará a Concacaf del derecho de insistir subsecuentemente insistir en el estricto cumplimiento con esta disposición o cualquier otra disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga mención en este Reglamento.

37. EJECUCIÓN

- 37.1 Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el 24 de febrero del 2023 y entró en vigor con efecto inmediato.



Concacaf
**GOLD
CUP**